



PARA PUBLICACION INMEDIATA

JUEZ ORDENA MEDIDAS PARA RECUPERACIÓN DE SALUD PÚBLICA EN LA OROYA

CONTACTOS

Carlos Chirinos, SPDA, (511) 421-1394, cchirinos@spda.org.pe Anna Cederstav, AIDA, (510) 550-6748, acederstav@aida-americas.org

LIMA, Perú, Abril 14, 2005—En resolución que decide en primera instancia la Acción de Cumplimiento interpuesta por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), el 22º Juzgado Civil de Lima ordenó al Ministerio de Salud del Perú (MINSA) y a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), la implementación de medidas concretas para la recuperación de la salud de los afectados por la grave contaminación en La Oroya. La sentencia, expedida luego de más de dos años de litigio, declara que las entidades incumplieron las leyes de salud aplicables.

La Oroya es una ciudad ubicada en los Andes peruanos, que depende económicamente del complejo metalúrgico operado por la compañía Doe Run Perú, filial de la compañía estadounidense Doe Run. La actividad metalúrgica ha originado una alta contaminación por metales pesados que afectan a la población de La Oroya. De hecho, el más reciente estudio realizado por DIGESA y por la compañía, evidenció que más del 99% de los niños y niñas menores de seis años, que habitan en el vecindario más cercano al Complejo —La Oroya Antigua- tienen niveles de plomo en sangre mayores a los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El estudio no evalúa la salud de pobladores mayores de seis años, ni otras áreas de la ciudad o comunidades circundantes, que también están afectadas.

De acuerdo con la Juez Civil, Dra. Rosario Alfaro Lanchipa, no hay duda que en La Oroya se "sobrepasa los límites permisibles de contaminantes en el aire; situación que se viene agravando en la actualidad lo que es de conocimiento público" y que desconoce los límites permisibles de la OMS. En la sentencia, la Juez reivindica la garantía constitucional de las Acciones de Cumplimiento como un medio para obtener "la efectividad de la Ley en casos concretos y particulares en que cualquier ciudadano del país se vea afectado en sus derechos por la conducta omisiva o las arbitrariedades de la autoridad en el acatamiento del orden legal".

"La decisión judicial confirma la inminente necesidad de implementar medidas urgentes para proteger la salud y la vida de los pobladores de La Oroya, afectada principalmente por la actividad metalúrgica", afirmó el Dr. Carlos Chirinos, abogado de la SPDA. "La sentencia marca un hito muy importante en el derecho que tienen los ciudadanos de exigir a las autoridades responsables, el cumplimiento de las leyes que amparan su derecho a la salud por motivos de **grave** contaminación ambiental" agregó.

La sentencia también ordena al Ministerio de Salud y a DIGESA diseñar e implementar una estrategia de salud pública que proteja a los grupos vulnerables, como mujeres gestantes, infantes y personas de edad avanzada, y definir los riesgos de salud pública en la ciudad. Así mismo, las entidades

deberán elaborar un Plan de Estado de Alerta y Programas de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental para La Oroya.

"La decisión judicial se produce en un momento fundamental para La Oroya, pues evidencia la desprotección de la salud pública allí" aseguró la doctora Anna Cederstav, Directora de Programas de AIDA. "Ahora, nuestros esfuerzos deberán estar centrados en velar por la implementación de estos programas para la recuperación y sostenimiento de la salud en la ciudad y sus alrededores" puntualizó.

Aunque las autoridades de salud han anunciado recientemente la implementación de un programa de intervención médica para tratar a los niños y niñas del vecindario de La Oroya Antigua, el programa propuesto no considera los daños sufridos por los demás menores y pobladores de la ciudad, ni los causados por otros contaminantes tóxicos como arsénico, cadmio y dióxido de azufre.

"Estamos muy contentos al ver que el Poder Judicial reconoce las razones por las cuales venimos luchando desde hace muchos años en La Oroya", agregó un habitante de esa ciudad.

Es necesario que las demás autoridades ambientales y mineras en el Perú exijan el cumplimiento de las normas relevantes, para que las actividades económicas no se desarrollen en desmedro de los habitantes de las áreas donde operan.

Para mayor información acerca de esta decisión y de la contaminación en La Oroya vaya a: http://www.aida-americas.org/aida.php?page=13&lang=es y a www.spda.org.pe